



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
DEL BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-308-2022

León, Guanajuato, 03 de agosto de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 04 de julio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000210**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Requiero se me otorgue la siguiente información respecto a los laudos de su dependencia, institución, secretaría, empresa etc.

- Cuantos juicios laborales se tienen en trámite (incluyendo laudos que no estén en firme)
- Cuantos Laudos en firme tienen hasta la fecha sin cumplir.
- Listado todos los laudos en firme incluyendo fecha de laudo
- Cual ha sido el presupuesto ejercido en los 5 últimos años para el cumplimiento de laudos
- Se me otorgue el total en dinero (pasivo laboral) de laudos firmes.
- Se me informe por cada juicio laboral en los últimos 5 años a que tipo de contratación estaban sujeta los actores en los juicios
- Con que tipo de contrataciones cuentan en su dependencia, organización o empresa.
- Que ley regula las relaciones laborales dentro de su dependencia, organización, instituto, empresa, etc. sic

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición al Departamento de Asuntos Jurídicos y a la Subdirección de Recursos Financieros, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de cada Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Departamento de Asuntos Jurídicos, cuyo objetivo es. – Participar en el apoyo a la defensa de los intereses jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, manejándose siempre con el mayor profesionalismo y ética, basándose en criterios de transparencia y objetividad en la defensa de los derechos humanos de los usuarios, sus familias, y del personal que labora en el mismo.

Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna, con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-308-2022**



- IV. En ese orden de ideas, con fecha 08 de julio de 2022, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-308-2022, la Unidad de Transparencia solicitó al titular de Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez y a la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, y para dar respuesta se concedió un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 17 de mayo de 2022, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario.
- V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Mediante memorando DAJ/HRAEB/0252/2022, de fecha 11 de julio de 2022, recibido en esta Unidad de Transparencia en fecha 19 de julio de 2022, el titular de Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...] En atención a su similar HRAEB-DPEI-UT-308-2022 de fecha 08 de julio de 2022 y recibido en este Departamento de Asuntos Jurídicos... por el que se requiere se dé respuesta a la solicitud de información con número de folio 330016022000210...

Por lo que, en cumplimiento a su solicitud, me permito hacerle saber al peticionario que:

- **Cuantos juicios laborales se tienen en trámite (incluyendo laudos que no estén en firme). Respuesta: se tiene un total de 36 juicios laborales en trámite, incluidos los que no estén en firme.**
- **Cuantos laudos en firme tienen hasta la fecha sin cumplir. Respuesta. A la fecha no se tienen laudos sin cumplir.**
- **Listado todos los laudos en firme incluyendo fechas de laudo. Respuesta: a la fecha no se tienen notificados laudos en firme.**
- **Cual ha sido el presupuesto ejercido en los 5 últimos años para el cumplimiento de laudos. Respuesta: La Subdirección de Recursos Financieros es quien puede brindar dicha información.**
- **Se me otorgue el total en dinero (pasivo laboral) de laudos firmes. Respuesta: La Subdirección de Recursos Financieros es quien puede brindar dicha información.**
- **Se me informe por cada juicio laboral en los últimos cinco años a que tipo de contratación estaban sujetos los actores en los juicios. Respuesta: Los juicios promovidos en los últimos cinco años, son de base y confianza.**
- **Con qué tipo de contrataciones cuentan en su dependencia, organización o empresa. Respuesta: Se cuentan con trabajadores de confianza, de base y eventuales.**
- **Que ley regula las relaciones laborales dentro de su dependencia, organización, instituto, empresa. Respuesta: Regula las relaciones laborales de esta dependencia la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y organismos públicos descentralizados...sic**

- VII. Mediante memorando folio HRAEB-DAF-227-2022, de fecha 12 de julio de 2022, recibido en esta Unidad de Transparencia en fecha 19 de julio de 2022, la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, informó lo siguiente:

[...] En atención a su similar número HRAEB-DPEI-UT-308-2022, donde solicitan:

- **Sic)...Cual ha sido el presupuesto ejercido en los últimos 5 años para el cumplimiento de laudos.**

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-308-2022

AÑO	Recurso ejercido para el pago de Laudos Laborales
2022 al 30 de junio	\$658,134.00
2021	0.00
2020	0.00
2019	0.00
2018	896,792.78
Total	\$1,554,926.78

- **Se me otorgue el total de dinero (pasivo laboral) de laudos firmes:
Al respecto de este punto, le comento que no se tiene ningún pasivo de este tipo, al día de hoy...sic**

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000210, integrando la respuesta, con la otorgada por el titular de Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez y por la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, mismas que se describen en los numerales VI y VII del presente escrito de respuesta, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Departamento de Asuntos Jurídicos y por la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx

